



CONVOCATORIA PR2. PROYECTOS DE DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE PARA DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA

1. Dirigido a

Docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en periodo de prueba que se encuentren vinculados a Grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Objetivos

Dar alcance a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, específicamente el lineamiento estratégico 3 *“Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.”*, y con el plan indicativo especialmente en el proyecto o acción orientadora *“Establecer e implementar mecanismos de priorización (criterios y procedimientos) de inversión en proyectos de investigación-creación conforme a los impactos planteados en términos del sector productivo y a la sociedad que involucren”*.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investigación-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 2: Fomento a los proyectos de investigación, investigación-creación e innovación *“Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTeI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD”*.

3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región, a ejecutar por docentes en periodo de prueba en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria permite el registro en el Sistema de Información - SICIUD de la Oficina de Investigaciones, según el procedimiento institucional vigente para los docentes en periodo de prueba del proyecto evaluado favorablemente según lo indica la resolución 033 del 2023 del Consejo Académico. https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/res_2023-033.pdf.

Esta convocatoria y la gestión de sus proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.



4. Requisitos generales

De la propuesta de investigación:

La *Propuesta de Proyecto de Investigación, Investigación-creación e Innovación* debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con el aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual pertenece el investigador principal teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico¹. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación que avale la propuesta debe estar adscrito a la misma Facultad a la cuál esté vinculado el docente en periodo de prueba (investigador principal).
- b) Estar debidamente diligenciada en el Sistema de Información SICIUD². En los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c) Estimar en el presupuesto todos los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente en periodo de prueba, que participará según su nivel salarial y el tiempo de dedicación al proyecto con base en la asignación de horas proyectada para el plan de trabajo; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos aportados en especie por la Universidad Distrital. Podrán participar como co-investigadores solamente estudiantes activos de pregrado y posgrado.
- d) Los proyectos propuestos deberán tener una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses, la cual debe ser aprobada por la Unidad de Investigaciones de la facultad correspondiente.
- e) Se debe adjuntar diligenciado el Formato de Solicitud de Aval del Comité de Bioética³. En caso de que sea requerido el aval del comité de bioética, debe haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio⁴.
- f) No debe incluir resultados que hayan sido publicados y/o divulgados de otros procesos o proyectos de investigación. hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- g) Registrar los productos y compromisos según lo indicado en el numeral 09 de los presentes términos.
- h) Adjuntar el Acto Administrativo que evidencia la vinculación del docente en la institución.

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf

² <https://siciud.udistrital.edu.co/>

³ Formato Solicitud de Aval Comité de Bioética <https://odi.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>

⁴ <https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales/2023-05/Formato%20Lista%20de%20Chequeo%20Aval%20VF.docx>



De los grupos de investigación, investigación-creación e innovación.

Son requisitos de los grupos de investigación que avala la postulación:

- Tener actualizada la información del GrupLAC.
- Tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD, así como cargado y avalado el plan de acción y el informe de avance en el sistema de información SICIUD⁵.

De los docentes en periodo de prueba (Investigadores Principales)

Son requisitos de los docentes vinculados al grupo de investigación que da el aval:

- El Investigador principal de estos proyectos debe ser docente en año de prueba.
- Estar al día⁶ con las obligaciones contraídas con la ODI y la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que está vinculado.
- Estar vinculado a uno de los grupos de investigación de la Universidad en SICIUD.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar (Declarando la filiación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Tener actualizado el perfil de investigador en SICIUD.
- El(la) docente en periodo de prueba (IP) solamente puede participar en una propuesta presentada a esta convocatoria.

***NOTA 1:** La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo.*

De los estudiantes.

Son requisitos de los estudiantes que participen como coinvestigadores:

- Ser estudiante activo de un proyecto curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un promedio mínimo de tres cinco (3.5).
- Estar vinculado a un semillero o grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.

⁵ Corresponde a información básica institucional y de integrantes: Misión, Visión, Objetivos, URL GrupLAC, Sede, Unidad Académica responsable, Áreas de Conocimiento, relación de integrantes mínimos según el acuerdo 01 de 2023 del CA - https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf. Adicionalmente la denominación en GrupLAC debe ser la misma que se registra en SICIUD

⁶ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe u otros compromisos en el marco de alguna convocatoria de la ODI.



- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar. (Declarando la filiación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

5. Procedimiento de inscripción

Las propuestas que van a ser presentadas a la presente convocatoria deben ser postuladas en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1* y adjuntando los siguientes soportes:

- a) Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades del docente en periodo de prueba (IP). En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos propuestos que se comprometen a entregar según el numeral 9 del presente documento.
- b) Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁷ debidamente firmado por el docente en año de prueba (IP) y los estudiantes coinvestigadores.
- c) Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el programa académico al respecto (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).

Nota 2: La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

6. Proceso de verificación y evaluación

La Unidad de investigaciones y el Comité de investigaciones de la facultad verificarán el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- a) Verificación del registro y cumplimiento de requisitos dentro de los plazos señalados en este documento por parte de la Unidad de Investigaciones.
- b) Validación de la coherencia y pertinencia del cronograma de actividades y los resultados esperados del proyecto por parte de la Unidad de Investigaciones.
- c) A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los literales a y b de este ítem, las propuestas preseleccionadas serán evaluadas **por un par evaluador y**

⁷ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2025-10/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_ODI%202025_0.pdf



por la Unidad de Investigaciones de la facultad de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

7. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará por parte de un par evaluador. El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 70 puntos.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados son:

Ítem	Puntaje
Estructura del proyecto: • El título de la propuesta de proyecto se encuentra acorde con el tema guarda coherencia con el contenido y la temática que se plantea. • La propuesta de proyecto está estructurada de manera adecuada y coherente en términos de la convocatoria se argumenta, desarrolla o expone los temas, conceptos, secciones de modo suficiente y preciso • La propuesta de proyecto está enmarcada en los focos temáticos de la Agenda viva de investigación, creación e innovación de la Universidad Francisco José de Caldas. • La base teórica o conceptual (según sea el caso) es adecuada, coherente, y tiene una clara relación con los objetivos propuestos • La identificación del problema está sustentada en un proceso riguroso de revisión del estado del arte • Los métodos o modos de la investigación son claros, precisos, rigurosos y replicables • El presupuesto presentado incluye los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto • Los productos que son resultado de la investigación se encuentran acorde con la propuesta presentada • El impacto esperado es claro y medible cualitativa y/o cuantitativamente • Se sustenta en referencias bibliográficas adecuadas (pertinencia, calidad, actualidad) y estas son citadas correctamente • La propuesta hace aportes significativos y pertinentes al área del conocimiento que aborda	Hasta 100 puntos

***Nota 3:** En caso de ser negativa la evaluación del par, la propuesta será evaluada por un segundo par evaluador y en caso de persistir la evaluación negativa, el docente tendrá que volver a presentarse a la convocatoria con una nueva propuesta.*





8. Cronograma⁸

No	Actividad	Responsable	Fechas
8.1	Publicación y Apertura de la convocatoria	ODI	22 de julio de 2026
8.2	Presentación de propuestas ⁹	Investigadores	Hasta máximo tres meses posteriores al nombramiento del docente en periodo de prueba ¹⁰
8.3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de los mismos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	Dos semanas siguientes a la postulación.
8.4	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	Viernes siguiente a la sesión ordinaria de comité de investigaciones.
8.5	Evaluación por pares y por la Unidad de Investigaciones.	Pares y Unidad de Investigaciones Facultad	Un mes posterior a la publicación del listado preliminar.
8.6	Publicación lista definitiva de resultados ¹¹ .	Unidad de Investigaciones Facultad	Viernes siguiente a la primera sesión ordinaria del comité de investigaciones.
8.7	Firma de Acta de Inicio ¹² .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	Posterior a la publicación de resultados definitivos.

⁸ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

⁹ La presentación de propuestas se realizará durante la actual vigencia de la convocatoria de manera permanente exceptuando el período de vacaciones. En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarará desierta.

¹⁰ En el caso de docentes en periodo de prueba nombrados previo a la fecha de apertura de la presente convocatoria, se tomará como plazo de presentación de la propuesta, tres meses desde la fecha de publicación y apertura.

¹¹ Los resultados también serán notificados por la Odi al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹² Los investigadores que no tengan Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma automáticamente perderán la financiación. En este caso, la Odi tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo con el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación.



9. Productos y Compromisos

Como parte de los requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación y compromisos:

Productos de Investigación

- Informe final de investigación. GI-PR-006-FR-051.¹³
- Máximo dos productos propuestos de **nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico, o producto de apropiación social o de divulgación o de formación**, teniendo en cuenta la guía de productos resultado de investigación ([GI-PR-017-GUI-005](https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=938)¹⁴) y los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto. En particular para esta convocatoria se puede elegir de los siguientes productos:

GENERACIÓN NUEVO CONOCIMIENTO – GNC:

- Artículos de investigación
- Obras resultado de la creación o investigación-creación seleccionada para presentación o con distinción.
- Puede ser una obra o creación de naturaleza efímera, procesual o permanente
- Obras resultado de la creación o investigación-creación.
- Puede ser una obra o creación de naturaleza efímera, procesual o permanente
- Muestra artística

DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – DT:

- Software
- Nuevo registro científico (Set de datos)

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO – ASC:

- Procesos de apropiación social del conocimiento

DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA – DPC:

- Libro de ensayo (Libros de formación)
- Evento científico
- Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación
- Talleres de creación (Local, nacional o internacional)
- Documento de trabajo (Working paper) o Preprint
- Publicaciones editoriales no especializadas
- Producciones de contenido digital

¹³ Disponible en <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=938>

¹⁴ <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=982>



- Producción de estrategias y contenido transmedia
- Generación de contenido divulgativo en redes sociales y medios alternativos

FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO - FRH:

- Dirección de Trabajo de Grado de Maestría o especialización
- Dirección de Trabajos de grado de Pregrado
- Apoyo a creación programa o curso de formación de investigadores

- c) Socialización de resultados de investigación en un evento académico organizado por la Facultad a la cual se adscribe el investigador principal o alguna dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

***Nota 4:** Los productos generados deben dar créditos a la Universidad y a la presente convocatoria.*

***Nota 5:** Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.*

Compromisos:

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal, deben cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Informes parciales técnicos y financieros (En SICIUD)
- b) Informe final técnico y financiero (En SICIUD)
- c) Registrar permanentemente en el Sistema SICIUD los avances del proyecto.
- d) Asistir a la capacitación de procesos en SICIUD una vez suscrita el acta de inicio.
- e) Presentar oportunamente a la Unidad de investigaciones de la Facultad, las solicitudes de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, las solicitudes de prórrogas podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial al corte de la solicitud.
- f) Suscribir el acta de cierre para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la Unidad de investigaciones de la Facultad de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.





10. Consideraciones adicionales

La ODI se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales.

La ODI certificará la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad realizarán divulgación sobre los proyectos beneficiados en sus canales de comunicación.

Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por la Unidad de investigaciones de la Facultad; deben legalizarse suscribiendo otrosí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.

11. Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con la

- Unidad de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB:
 - facartes-uinv@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación:
 - cominvciencias@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales:
 - uniinvescienciasmatynat@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ingeniería:
 - cominvestigacioning@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Rec. Naturales:
 - facmedioamb-uinv@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad Tecnológica:
 - factecnologica-uinv@udistrital.edu.co

